MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 068-7-200253-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y ECOIMAGEN SALUD S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca,** actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE**,** y por la otra parte la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.,** persona jurídica nacional sector privado, constituida mediante documento privado del 14 de febrero de 2014 de Cúcuta, inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta N.S Matrícula No: 257465 del 20 de febrero de 2014, con el No. 9343082 del Libro IX con identificación tributaria No. 900704446-8, y Representada Legalmente por la doctora **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 63.536.394 expedida en Bucaramanga (Santander), con domicilio en la CL 16A Nº 2E-101 - Caobos Cúcuta, Norte de Santander, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Nº **068-7-200253-24,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 05/12/2024 las partes suscribieron el contrato Nº 068-7-200253-24, el cual tiene por objeto "**GRUPO 2 NORTE DE SANTANDER : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS**., de conformidad con la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO del Contrato, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00) INCLUIDO IVA** según la CLAUSULA CUARTA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 28/02/2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del mencionado Contrato.

2. Que el contrato Nº 068-7-200253-24 inicio su ejecución el pasado 09 de diciembre de 2024, con fundamento en la comunicación oficial GS-2024-021470 REGI5 de fecha 09/12/2024, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-199363 DENOR -UPRES 29.25 de fecha 17-12-2024 el Supervisor del contrato, **Intendente LUIS ALBERTO GUEVARA ARIZA**, solicita sea

realizada una sustitución de recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) al contrato No. 068-7-200253-24 , suscrito con la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** en el cual indica "*...la entidad ECOIMAGEN manifiesta que para ellos es imposible generar oportunidad de toma de imágenes diagnosticas y/o procedimientos de acuerdo a la capacidad instalada y a las agendas programadas por los profesionales de la salud de la entidad en los días que restantes del mes de diciembre del presente año, que de acuerdo a la programación realizada se proyecta un consumo aproximado de sesenta millones $60.000.000 para esta vigencia, teniendo en cuenta lo anterior se solicita a mi Coronel estudie la posibilidad de realizar sustitución...*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **TC. RICARDO PICO FIGUEREDO**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2024 la entidad **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.**, aprueba la modificación al Contrato N° 068-7-200253-24.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 001** al Contrato No. 068-7-200253-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA CUARTA - VALOR del Contrato No. 068-7-200253-24 de la siguiente manera: Realizar sustitución de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, quedando distribuido el presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$150.000.000,00	$150.000.000,00	**$300.000.000,00**
MODIFICACIÓN Nº 001	-$50.000.000,00	$50.000.000,00	**$ 0,00**
VALOR TOTAL	$100.000.000,00	$200.000.000,00	**$300.000.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió Comunicación Oficial de aprobación de vigencias futuras No. GS-2024-050384 DISAN de fecha 10 de julio de 2024, autorización cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos 2025, para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2024, en concordancia con autorización N° 17524.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato No. 068-7-200253-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 23 DIC 2024

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO RICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

KAREN LORENA JACOME CERVERA
ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
NIT: 900704446-8

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos
Revisó: SI. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado Contratos
CT. MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ
Jefe Grupo de Contratos
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo
Fecha elaboración: 20/12/2024

Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Reg IF 14624 - 1636